**|Escuela Normal de Educación Preescolar del Estado de Coahuila**

**2020 – 2021**

****

**Licenciatura en Educación Prescolar**

**3° “A”**

**Curso: Bases legales y normativas de la educación básica**

**Maestro: Arturo Flores Rodríguez**

**Unidad 1: La Educación como derecho: Principios filosóficos, legales, normativos y éticos**

**Evidencia de Unidad: Ensayo sobre los Principios y Valores de la Educación en México**

**Competencias profesionales:**

* Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.
* Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional.

**Alumna: Adanary Avigail Rodríguez Moreno**

**Saltillo Coahuila de Zaragoza Abril del 2021**

**Introducción**

La educación es un tema que para la mayoría de las personas es de suma importancia, León (2007), afirma que “la educación es un proceso humano y cultural complejo” (p.596), por tal motivo el presente documento es un ensayo sobre los principios y valores de la educación del Estado Mexicano, se pretende hacer énfasis en la función que atribuye el trabajo de estos conceptos en la educación y formación de los ciudadanos del país, como lo hace ver la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación, en donde se menciona que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos y que los individuos tienen derecho a la educación, de tal forma se presentan los conceptos de principios y valores para tener un panorama del significado, y dar continuidad a lo que el Estado Mexicano atribuye a construir, con base en ellos, por otra parte también se hace mención de algunos de los artículos que tienen relación con el escrito, y finalmente se hace evocación de una conclusión y de las referencias implementadas en este documento.

**Principios y Valores de la Educación en México**

Como punto de partida la educación en México se basa en niveles educativos, que van desde nivel de educación inicial, educación básica, educación media superior y educación superior, estas, en conjunto pretenden satisfacer los principios y valores de le Educación del Estado Mexicano, entendiendo como principio a las reglas o normas que orientan la acción educativa, por otro lado para Valseca (2009), los valores se usan para encaminar las conductas de las personas, son aquellas cualidades irreales, que aluden una determinada conducta es personal y socialmente mejor a otras que se suponen contrapuestas.

Por consiguiente, y conociendo estos conceptos, el Estado Mexicano atribuye a construir un tipo de sociedad determinada que busque a un pleno desenvolvimiento de cada individuo mexicano, es decir, busca la perfección y la seguridad del ser humano, la educación busca asegurarle libertad al hombre, pero como consecuencia a esta libertad también demanda disciplina, sometimiento, conducción, y se guía bajo signos de obligatoriedad y a veces de autoritarismo, firmeza y direccionalidad, (León 2007), con base a esto se encuentran además de los derechos, las obligaciones que cada ciudadano tiene.

Como se mencionó a un inicio la educación es prioridad, y en México hay variedad de escuelas y alumnos, por tanto, se hace un esfuerzo por atender la diversidad de servicios educativos y las distintas poblaciones educativas de acuerdo con su ubicación y tamaño de localidad, para lo cual hay que enfrentar dificultades específicas, como resolver las necesidades de las escuelas asignadas a las poblaciones rurales, a las pequeñas localidades o a las comunidades indígenas, hago mención de esto porque la integridad, equidad y excelencia son los principios básicos de la educación según el Acuerdo Educativo Nacional, ahora, para que estos principios se hagan realidad hay que tener un buen sistema educativo que ayude a cumplir el objetivo, el cual es, el desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, así como el de fomentar el respeto de los derechos, de las libertades y de una cultura de paz y solidaridad internacional, para ello se toma en cuenta la gran diversidad de culturas que existen en el país y sin hacer un tipo de exclusión de alguna de ellas, tal como lo dice la Ley General de Educación, en el título segundo, de la nueva escuela mexicana, capítulo I, artículo 11; El Estado, a través de la nueva escuela mexicana, buscará la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual colocará al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Por su parte los valores como la dignidad, la libertad, la equidad, el respeto, la solidaridad y el amor, son tomados en cuenta en esta construcción de sociedad determinada, siempre en pro de la bien común basada en la inteligencia, en la consciencia y en la voluntad del ser humano, con esto llego a lo que menciona La Ley General de Educación, en el título tercero del Sistema Educativo Nacional, en el artículo 59; en la educación que imparta el Estado se promoverá un enfoque humanista, el cual favorecerá en el educando sus habilidades socioemocionales que le permitan adquirir y generar conocimientos, fortalecer la capacidad para aprender a pensar, sentir, actuar y desarrollarse como persona integrante de una comunidad y en armonía con la naturaleza, y con base a esto y viendo la educación desde un paradigma humanista, de esta perspectiva las y los estudiantes son vistos de manera integral, como una totalidad, con una personalidad en permanente cambio y constante desarrollo e imbuidos en un contexto interpersonal (Aizpuru y Georgina, 2008).

**Conclusión**

Resumiendo lo antes planteado, la educación debe ocupar un lugar muy importante para cada individuo, por tanto es el hombre, el ser humano, el objeto único de la educación, además así como el Estado Mexicano con ayuda de las Ley General de Educación y La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos establecen derechos, para tener un bienestar y un País mejor, está en nosotros como ciudadanos hacerlos valer, pero sobre todo también cumplir con las obligación que el Estado imparte, teniendo un mismo objetivo, y asumiendo los principios y valores que nos rigen como Mexicanos, construyendo y teniendo una visón sobre una educación objetiva y de calidad.

Referencias Bibliográfica:

* Aizpuru C. y Georgina M. (2008). *La Persona como Eje Fundamental del Paradigma Humanista. Acta Universitaria. https://n9.cl/i6lc*
* León, A. (2007). *Qué es la educación*. Artículos arbitrados, Redalyc. <https://n9.cl/m3ty>
* Unión, C.D. (2021). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México: Diario Oficial de la Federación. https://n9.cl/spwlv
* Unión, C.D. (2021). Ley General de Educación. México. Diario Oficial de la Federación.
* Valseca, M.P. (2009). *Los valores en la educación*. Innovación y experiencias educativas. <https://n9.cl/mk62e>

**Actividad no 3.**

1. **En la columna “Disposición normativa”, anota el artículo, la fracción o el párrafo que se relaciona con los “Principios y valores” descritos en la columna de la izquierda.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Principios y valores** | **Disposición normativa**  **(Artículo, fracción o párrafo de la constitución y/o de la Ley General de Educación)** |
| 1. Son personas que desarrollan una actividad profesional clave para el desarrollo de los individuos y de la sociedad. Su quehacer contribuye a garantizar el derecho a la educación de excelencia de las niñas, los niños y adolescentes. La sociedad requiere reconocer y valorar su trabajo, pues cuentan con competencias profesionales y con capacidad de inspirar a otros para actuar en la transformación social del país. | Ley General de Educación. Título Cuarto de la revalorización de las maestras y los maestros. Capítulo I Del magisterio como agente fundamental en el proceso educativo.  Artículo 90. Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social.  Fracción I. Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social.  Fracción II. Fortalecer su desarrollo y superación profesional mediante la formación, capacitación y actualización. |
| 1. Son servidores públicos conscientes de su responsabilidad social y educativa que buscan asegurar la igualdad de oportunidades educativas y la equidad como una condición de justicia social. | Ley General de Educación. Capítulo II Del ejercicio del derecho a la educación.  Artículo 5. El Estado ofrecerá a las personas las mismas oportunidades de aprendizaje, así como de acceso, tránsito, permanencia, avance académico y, en su caso, egreso oportuno en el Sistema Educativo Nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las instituciones educativas con base en las disposiciones aplicables.  Toda persona gozará del derecho fundamental a la educación bajo el principio de la intangibilidad de la dignidad humana. |
| 1. Se les reconoce como personas con principios y valores, que son puntos de partida para las decisiones que toman cotidianamente en el trabajo con los alumnos y la gestión de la escuela, a fin de generar ambientes de aprendizajes basados en el respeto, la equidad, inclusión, interculturalidad y justicia. | Ley General de Educación. Título Cuarto De la revalorización de las maestras y los maestros  Capítulo I Del magisterio como agente fundamental en el proceso educativo  Artículo 90. Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. |
| 1. Ponen en el centro de su actuación el interés superior de las niñas, los niños y los adolescentes; reconocen que estos son personas integrales con características personales, sociales, culturales y lingüísticas, ritmos de aprendizaje condiciones de salud, y familiar, que cuentan con saberes, experiencias de vida, talentos y potencialidades, que aportan diversidad al aula y a la escuela que debe ser retomada para la formación integral y de excelencia. | Ley General de Educación. Capítulo II  Del ejercicio del derecho a la educación.  Artículo 7. Fracción 2, Educación Inclusiva, eliminando toda forma de discriminación y exclusión, así como las demás condiciones estructurales que se convierten en barreras al aprendizaje y la participación, inciso a) Atenderá las capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los educandos. |
| 1. Cuentan con saberes obtenidos en su formación inicial y continua, y con la experiencia que le brinda enfrentar los retos de labor docente, directiva o de supervisión escolar, con capacidad para aprender de manera permanente en la práctica, interactuar con los alumnos, sus colegas y la comunidad, en su crecimiento profesional, al realizar estudios académicos y participar en procesos de formación, actualización y capacitación para el mejor ejercicio de su función. | Ley General de Educación. Capítulo II  Del fortalecimiento de la formación docente.  Artículo 95. Fracción II. Promover la movilidad de los docentes en los diferentes sistemas y subsistemas educativos, particularmente en aquellas instituciones que tengan amplia tradición y experiencia en la formación pedagógica y docente. Fracción III. Fomentar la creación de redes académicas para el intercambio de saberes y experiencias entre las maestras y los maestros de los diferentes sistemas y subsistemas educativos. Fracción V. Promover la integración de un acervo físico y digital en las instituciones formadoras de docentes, de bibliografía actualizada que permita a las maestras y los maestros acceder a las propuestas pedagógicas y didácticas innovadoras y Fracción VIII. Garantizar la actualización permanente, a través de la capacitación, la formación, así como programas e incentivos para su desarrollo profesional. |
| 1. Ejercen su labor en una variedad de contextos sociales, culturales, lingüísticos y educativos, los colectivos docentes de los que forman parte, los alumnos y sus familias, reflejan la diversidad que caracteriza las regiones del país y, por ello, son personas que reconocen la composición pluricultural de la nación mexicana y aprecian los aportes de las diferentes culturas a la humanidad. | Ley General de Educación. Título segundo. De la nueva escuela mexicana. Capítulo I De la función de la nueva escuela mexicana  Artículo 13. Fracción I. La identidad, el sentido de pertenencia y el respeto desde la interculturalidad, para considerarse como parte de una nación pluricultural y plurilingüe con una historia que cimienta perspectivas del futuro, que promueva la convivencia armónica entre personas y comunidades para el  respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social |
| 1. Son agentes claves de una comunidad que se organiza y participa para favorecer el máximo logro de aprendizaje de todas las niñas, los niños y adolescentes, por lo que asumen en su actuar profesional, principios y valores democráticos como el diálogo, la participación y la toma de decisiones que contribuyan al bien común. | Ley General de Educación. Título Segundo. De la nueva escuela mexicana. Capítulo I De la función de la nueva escuela mexicana.  Artículo 11. El Estado, a través de la nueva escuela mexicana, buscará la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual colocará al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Tendrá como objetivos el desarrollo humano integral del educando, reorientar el Sistema Educativo Nacional, incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad e impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad. |
| 1. Son profesionales de la educación que requieren la colaboración y corresponsabilidad de la sociedad y las familias de los alumnos para lograr que estos alcancen los propósitos de la educación básica. | Ley General de Educación. Título Noveno De la corresponsabilidad social en el proceso educativo. Capítulo I De la participación de los actores sociales.  Artículo 126. Las autoridades educativas, fomentarán la participación de los actores sociales involucrados en el proceso de enseñanza aprendizaje, para el logro de una educación democrática, de alcance nacional, inclusiva, intercultural, integral y plurilingüe que propicie el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico, el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad. |
| 1. Junto con las autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos y en el marco de sus atribuciones, deben realizar acciones para garantizar condiciones en las escuelas, a fin de que las maestras y los maestros potencien las oportunidades de aprendizaje de todos los alumnos, especialmente de aquellos que viven en zonas de mayor vulnerabilidad.   Estás acciones deben considerar, entre otras la suficiencia de maestras y maestros competentes, las condiciones de infraestructura indispensables para la enseñanza, el apoyo de especialistas para la atención de condiciones o necesidades específicas de los alumnos. | Ley General de Educación. Título Quinto De los Planteles Educativos. Capítulo I De las condiciones de los planteles educativos para garantizar su idoneidad y la seguridad de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.  Artículo 102. Las autoridades educativas atenderán de manera prioritaria las escuelas que, por estar en localidades aisladas, zonas urbanas marginadas, rurales y en pueblos y comunidades indígenas, tengan mayor posibilidad de rezago o abandono escolar, estableciendo condiciones físicas y de equipamiento que permitan proporcionar educación con equidad e inclusión en dichas localidades.  En materia de inclusión se realizarán acciones, de manera gradual, orientadas a identificar, prevenir y reducir las barreras que limitan el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los educandos que mejoren las condiciones para la infraestructura educativa. |
| 1. Son profesionales que están convocados a transformar una cultura escolar, modificar actitudes, formas de hacer y prácticas arraigadas que dificultan el ejercicio de la labor educativa, a fin de que el colectivo docente privilegie el trabajo y tiempo escolar en el logro del aprendizaje de todos los alumnos. | Ley General de Educación. Título Cuarto De la revalorización de las maestras y los maestros.  Capítulo I Del magisterio como agente fundamental en el proceso educativo Artículo 94. Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, revisarán  permanentemente las disposiciones, los trámites y procedimientos, con objeto de simplificarlos, de reducir las cargas administrativas de los docentes, de alcanzar más horas efectivas de clase y de fortalecimiento académico, en general, de lograr la prestación del servicio educativo con mayor pertinencia y eficiencia. |

**Rubrica.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ASPECTOS**  **A EVALUAR** | **10. Excelente.** | **9. Muy bien.** | **8. Bien.** | **7. Básico.** | **6. Insuficiente.** |
| **Presentación.** | Excelente presentación, mantiene y dirige la atención del lector. Elementos de manera armónica. | Buena presentación del texto Se emplean títulos, espacios en blanco y otros elementos de manera armónica. | Emplea los diferentes atributos del texto, títulos, sangrías, espacios en blanco de forma arbitraria, deficiente armonía en la presentación. | Presentación pobre que complica la lectura. Muy poca armonía en la presentación. | Presentación muy deficiente que complica la lectura. Nula armonía. |
| **Introducción.** | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema, pero es un poco confusa. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema y es confusa. | La introducción está incompleta y es confusa. | No se hace una introducción. |
| **Organización.** | Estructura coherente. Las ideas se presentan en orden lógico. Tienen coherencia y presenta fluidez en la transición de las ideas. El orden de los párrafos refuerza el contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido muy bien estructurado y secciones muy bien definidas. | Estructura coherente. Las idease presentan en orden lógico. El orden de los párrafos no dificulta la comprensión del contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido bien estructurado y secciones bien definidas. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. El orden de las ideas en los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. Coherencia deficiente y el orden de los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Contenido sin estructura. Las ideas no se presentan en orden lógico. No existe coherencia y el orden de los párrafos no permite la comprensión del contenido. |
| **Reflexión personal.** | Se observa una postura clara y fundamentada. Las opiniones se encuentran justificadas atendiendo a bibliografía referenciada. | Se observa una postura clara pero las opiniones no están apoyadas en documentos referenciados. | No se observa una postura clara pero las opiniones están apoyadas en documentos referenciados. | Las opiniones no están fundamentadas. Justificación insuficiente. | No existe postura, reflexión. |
| **Conclusión.** | La conclusión es fuerte y deja al lector con una idea clara de la posición del autor. | La conclusión del autor es endeble, pero es clara. | La conclusión del autor es limitada y poco clara. | La conclusión del autor es muy limitada y muy poco clara. | No hay conclusión o no funge como tal. |
| **Fuentes de**  **información** | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota claramente el  buen manejo de la  información por  parte del alumno | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota cierto manejo  de la información  por parte del  alumno | Consulta fuentes de  información poco  confiables. Hay  poco manejo de la  información por  parte del  alumno | La consulta  fuentes de  Información es  de páginas de  Internet no  editadas por  instituciones o  gobierno. Casi  no hay manejo  de la  información por  parte del  alumno | Las fuentes  consultadas son  directamente  copiadas o no  están citadas  correctamente.  No hay manejo  de información,  únicamente  copiar y pegar |
| **Calidad de**  **Información** | La información  está claramente  relacionada con  el tema principal y  proporciona  varias ideas  secundarias y/o  ejemplos. | La información está  relacionada  con el tema, pero no  da ideas  secundarias | La información está  relacionada  con el tema, pero no  está soportada por  otras ideas | La información  tiene poca  relación con el  tema principal. | La  información  no está  relacionada  con el tema  principal. |
| **Redacción** | No hay errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el  texto. | Hay de uno a dos  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de tres a  cuatro errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de cinco a  seis errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. | Hay más de seis  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. |
| **Formato del**  **Reporte** | Contiene todos  elementos  requeridos:  1. Portada.  2. Introducción  3. Desarrollo  4.Conclusión. | Falta uno de los  requerimientos o  están mal  desarrollados. | Faltan dos  requerimientos o  están mal  desarrollados | Faltan más de dos  requerimientos  o están mal  desarrollados | Los  requerimientos  están mal  desarrollados |